

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 073 -2010-MDY**

Yura, 20 de julio de 2010

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2010, el Oficio N° 021-LDFY-2010 con registro N° 3333, presentado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura y el Informe NRO 117-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura del Área de Presupuesto, referido al apoyo económico para los clubes deportivos del distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3 de la propia Ley que establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones la de "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general";

Que, mediante Oficio N° 021-LDFY-2010 el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol informa que el día domingo 30 de mayo se estará dando inicio a la etapa provincial 2010, donde los equipos campeones de Yura: Club Social Tambo Cañahuas y el Club Deportivo Defensor Municipal o Social Vilcani CCTC estarán representando al distrito de Yura, por lo que al realizar múltiples gastos, es que se requiere el apoyo para estos clubes;

Que, la Alta Dirección según el Proveído N° 1581 dispone que se informe si existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/800.00 con el fin de apoyar a ambos clubes;

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe NRO. 117-2010-PPTO-MDY otorga disponibilidad presupuestal por el importe descrito en el párrafo precedente con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar apoyo a la comunidad Organizada" previa aprobación del pleno del concejo.

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

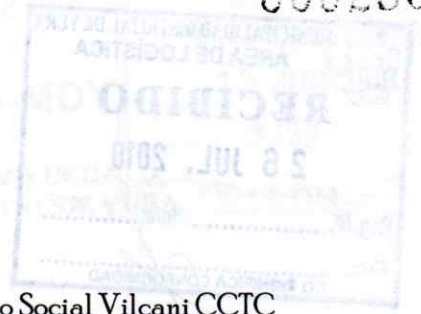
**ACUERDO:**

**Artículo 1°: Aprobar** el apoyo económico de S/400.00 (cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) para cada uno de los siguientes equipos:



00398

000256



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

- Club Social Tambo Cañahuas
- Club Deportivo Defensor Municipal o Social Vilcani CCTC

Los mismos que estarán representando al Distrito de Yura en la Etapa Provincial 2010.

**Artículo 2º: Disponer** que el Área de Logística en coordinación con el presidente de cada Club Deportivo realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al Artículo precedente.

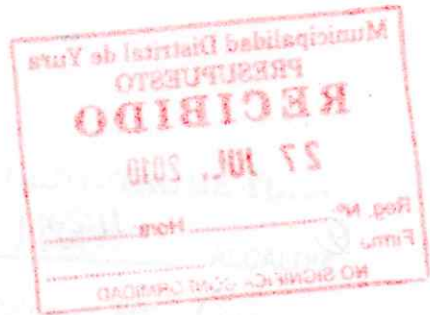
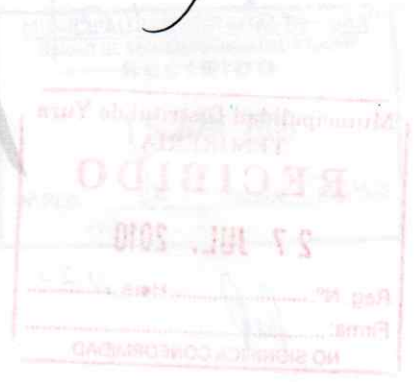
**Artículo 3º: Encargar** a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 4º: Poner** de conocimiento a cada uno de los clubes deportivos señalados en el Artículo 1 del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Ordóñez*



- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Logística
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Tesorería
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Legal
- c.c. UAF y RR.HH.
- c.c. Liga Distrital de Fútbol